

UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA DE DERECHO



**El informe técnico de propiedad industrial como requisito de
procedibilidad en delitos contra la propiedad industrial, distrito de José
Leonardo Ortiz – Chiclayo, 2024**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE
ABOGADO**

AUTOR

Diego Fabrizzio Fernando Nole Juarez

ASESOR

Roberto Carlos Santamaria Inoñan
<https://orcid.org/0000-0003-1864-0615>

Chiclayo, 2026

**El informe técnico de propiedad industrial como requisito de
procedibilidad en delitos contra la propiedad industrial, distrito de
José Leonardo Ortiz – Chiclayo, 2024**

PRESENTADA POR

Diego Fabrizzio Fernando Nole Juarez

A la Facultad de Derecho de la
Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo
para optar el título de

ABOGADO

APROBADA POR

Fátima del Carmen Pérez Burga
PRESIDENTE

Carlos Augusto Tejada Lombardi
SECRETARIO

Roberto Carlos Santamaría Inoñan
VOCAL

El informe técnico de propiedad industrial como requisito de procedibilidad en delitos contra la propiedad industrial, distrito de José Leonardo Ortiz – Chiclayo, 2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

8%

INDICE DE SIMILITUD

8%

FUENTES DE INTERNET

3%

PUBLICACIONES

1%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

fddocuments.es

Fuente de Internet

1%

2

hdl.handle.net

Fuente de Internet

1%

3

tesis.usat.edu.pe

Fuente de Internet

1%

4

docplayer.es

Fuente de Internet

1%

5

repositorio.upla.edu.pe

Fuente de Internet

<1%

6

lpderecho.pe

Fuente de Internet

<1%

7

tesis.pucp.edu.pe

Fuente de Internet

<1%

8

www.coursehero.com

Fuente de Internet

<1%

Índice

Resumen	5
Abstract.....	6
Introducción.....	7
Revisión de literatura.....	8
Materiales y métodos.....	16
Resultados y discusión.....	17
Conclusiones.....	26
Recomendaciones	27
Referencias	28
Anexos.....	35

Resumen

La presente investigación busca determinar la relevancia jurídico-penal del informe técnico sobre propiedad industrial emitido por INDECOPI como requisito de procedibilidad en los delitos contra la propiedad industrial, en su modalidad de uso o venta no autorizada de diseño o modelo industrial, en el Primer Despacho de la Primera Fiscalía Penal Corporativa del distrito de José Leonardo Ortiz - Chiclayo. El problema central radica en que dichos informes, exigidos por la Tercera Disposición Final y Transitoria del D.L. N.º 1075, poseen un carácter esencialmente administrativo y declarativo, limitándose a verificar la titularidad registral y la vigencia del diseño, sin ofrecer un análisis técnico-pericial que permita acreditar la configuración del ilícito penal. Por ello, se analiza si su exigencia resulta compatible con el principio de celeridad procesal y con los criterios de pertinencia, idoneidad y utilidad probatoria establecidos por la teoría de la prueba. La metodología empleada fue cualitativa-descriptiva, basada en el análisis documental de cinco informes técnicos de INDECOPI, tres pericias de grafotecnia forense de OFICRI, la comparación normativa con el Código Tributario y el Código Aduanero, así como entrevistas semiestructuradas a tres fiscales del despacho. Los resultados evidencian que los informes carecen de valor probatorio determinante, no pueden ser ratificados en juicio oral y generan dilaciones que afectan tanto la eficacia del Ministerio Público como el derecho al plazo razonable del investigado. En conclusión, los informes técnicos de INDECOPI no cumplen los estándares de idoneidad, pertinencia ni utilidad probatoria, confirmándose la hipótesis y proponiéndose la reforma de la Tercera Disposición Complementaria del D.L. N.º 1075.

Palabras clave: propiedad industrial, informe técnico, INDECOPI, requisito de procedibilidad, celeridad procesal, prueba penal.

Abstract

This research aims to determine the legal and criminal relevance of the technical report on industrial property issued by INDECOPI as a requirement for prosecuting crimes of unauthorized use or sale of industrial designs or models in the First Office of the First Corporate Criminal Prosecutor's Office of José Leonardo Ortiz (JLO). The central issue lies in the fact that these reports, required by the Third Final and Transitory Provision of Legislative Decree No. 1075, have an essentially administrative and declarative nature, as they only verify ownership and validity of the design without providing a technical or expert analysis to establish the commission of the offense. The study seeks to determine whether their requirement is compatible with the principle of procedural promptness and with the criteria of relevance and probative usefulness within the theory of evidence. A qualitative-descriptive methodology was applied, including documentary analysis of five INDECOPI technical reports, three forensic handwriting expert reports from OFICRI, normative comparison with the Tax Code and the Customs Code, and semi-structured interviews with three prosecutors from the analyzed office. The findings reveal that these reports lack decisive probative value, cannot be ratified during oral trial, and cause procedural delays that undermine the efficiency of the Public Prosecutor's Office and the right of the accused to a reasonable time. Therefore, it is concluded that INDECOPI's technical reports fail to meet standards of adequacy, relevance, and probative usefulness, confirming the hypothesis and supporting the reform of Legislative Decree No. 1075.

Keywords: industrial property, technical report, INDECOPI, procedural requirement, procedural celerity, criminal evidence.